



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.B)6 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, siendo las 16:00 horas del día 09 de Junio de 2017 en la sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, CP 85000, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-926014991-E43-2017, referente a la Adquisición de material y equipo deportivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 26 bis I, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 46, 48, 50, 51, 52 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

A continuación conforme al artículo 37 primer párrafo de la Ley y a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, económicas y de la documentación distinta a dichas propuestas solicitadas en la convocatoria, contenidas en las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, según consta en el acta correspondiente de fecha 1ro. de junio de 2017, y de donde se desprende el dictamen técnico recibido en este Departamento el día 07 de Junio del presente año signados por: Marco Alejandro Molina Rodríguez y Edgar Ivan Mendivil Vallejo de la Coordinación de Deportes Navojoa y Unidad Guaymas, respectivamente. El dictamen de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas de cada licitante, así como el de las proposiciones económicas de fecha 05 y 08 de Junio del presente, elaborados y signados por Karla Ingrith Leyva Garcia y Juana Elsa Ibarra Villarreal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. La evaluación se realizó con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, además del punto de la convocatoria en los casos que se desecha la propuesta técnica de los licitantes, por incumplir con los requerimientos de ésta.

Para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 05 de Junio de 2017 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente la documentación requerida para este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **PEDRO SANCHEZ GARIBAY:**
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Sin embargo se hace la siguiente observación con relación al DOCUMENTO 6: "FORMATO PARA SOLICITAR MARGEN DE PREFERENCIA". El licitante en su propuesta presenta el documento de referencia, indicando que los bienes ofertados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% ó hasta un 40% como caso de excepción. Debido a que las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, establece como caso de excepción hasta un 40% de grado de contenido nacional para el subsector "Placas radiográficas", el documento presentado por el licitante se invalida, no recibiendo de esta manera el beneficio de margen de preferencia establecido en la Ley. Así mismo hace referencia a dos nomenclaturas de procesos de licitación internacional abierta LA-926014991-E43-2017 y la licitación nacional LA-926014991-E31-2017 para la adquisición de Mobiliario, incumpliendo con la información correcta del documento.

El licitante **JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO**:
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **INEPO TEKIPANOA MOBILAB, S.A. DE C.V.**:
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.**:
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 07 de Junio de 2017 en las oficinas de la Coordinación de Deportes Navojoa y Unidad Guaymas del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **PEDRO SANCHEZ GARIBAY**:
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 50, 51, 52 y 53.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en la partida 30, de acuerdo a lo siguiente:
PARTIDA 30: La Convocante solicita: La cantidad de 22 piezas; y el licitante en su propuesta técnica: 5 piezas; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

El licitante **JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas 1, 3, 5, 7, 10, 14, 15, 16, 21, 27, 29, 38, 39, 42, 48 y 53.

El licitante **INEPO TEKIPANOA MOBILAB, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 36, 40, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50 Y 53.

El licitante **UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 08 de Junio de 2017 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas y documentación distinta a su propuesta técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **PEDRO SANCHEZ GARIBAY:**

CUMPLE (SOLVENTE) EN LAS PARTIDAS 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 36, 43, 44, 45 Y 50.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:

PARTIDA "1": La Convocante solicita "1 PIEZA", y en la propuesta económica se ofertan "3 piezas" incumpliendo con lo establecido en el numeral V.A,1.a de la convocatoria de licitación y en el Artículo 36 de la LEY.

PARTIDAS "2, 3, 4, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 24, 25, 26, 29, 31, 37, 38, 51, 52 y 53": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

PARTIDA "23": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizó que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.

El licitante JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO:

CUMPLE (SOLVENTE) EN LAS PARTIDAS 1, 3, 5, 16, 21 Y 48.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:

PARTIDAS "7, 10, 14, 15, 27, 38, 39 y 42": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

PARTIDAS "29 y 53": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizó que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%. El precio ofertado es no conveniente para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta inferior al cuarenta por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

El licitante INEPO TEKIPANO MOBILAB, S.A. DE C.V.:

CUMPLE (SOLVENTE) EN LAS PARTIDAS 2, 3, 8, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 30, 36, 42, 44, 46, 47, 48, 49 Y 53.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:

PARTIDAS "4, 5, 9, 11, 13, 17, 22, 23, 27, 40 y 50": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

PARTIDA "10": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizó que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%. El precio ofertado es no conveniente para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta inferior al cuarenta por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

El licitante UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.:

CUMPLE (SOLVENTE) EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

Sin embargo se hace la siguiente observación para la partida 32, el importe del total ofertado por el licitante dice \$1,150.00 debiendo ser \$2,300.00, como resultado del cálculo de \$1,150.00 X 2 piezas ofertadas por el licitante, por lo que se procede a realizar el cambio de conformidad con lo establecido en el numeral V.A, 1.e de la convocatoria de licitación y en el Artículo 55 del Reglamento.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:

PARTIDAS "5, 6, 7, 10, 13, 17, 21, 27, 29, 31, 33, 34, 40 y 42": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

PARTIDAS "35 y 36": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizó que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.

Con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación.

Partida	PEDRO SANCHEZ GARIBAY	JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO	NEPO TEKIPANDA MOB-LAB S.A. DE C.V.	UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.
	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	NO PARTICIPA	\$680.00	NO COTIZA	\$910.00
2	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$71.40	\$62.00
3	NO PARTICIPA	\$115.00	\$144.00	\$120.00
4	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$670.00
5	\$13.75	\$16.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
6	\$1,237.50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
7	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
8	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$120.00	\$96.00
9	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$390.00
10	\$287.30	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
11	\$778.65	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$720.00

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

12	\$407.81	NO COTIZA	\$538.00	\$395.00
13	\$87.00	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
14	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$529.00	\$496.00
15	\$22.50	NO PARTICIPA	\$25.40	\$20.00
16	NO PARTICIPA	\$135.00	\$133.20	\$122.00
17	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
18	\$325.00	NO COTIZA	\$516.00	\$590.00
19	\$268.25	NO COTIZA	\$205.80	\$150.00
20	\$281.26	NO COTIZA	\$226.50	\$175.00
21	\$912.50	\$480.00	\$405.00	NO PARTICIPA
22	\$369.75	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$330.00
23	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$890.00
24	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$1,260.00	\$1,000.00
25	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$1,644.00	\$1,400.00
26	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$2,028.00	\$1,800.00
27	\$942.50	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
28	\$181.25	NO COTIZA	\$206.00	\$140.00
29	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
30	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$103.00	\$140.00
31	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
32	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,150.00

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
 No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
36	\$855.50	NO COTIZA	\$464.40	NO PARTICIPA
37	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,350.00
38	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$1,540.00
40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
41	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$1,225.00	NO PARTICIPA
43	\$556.80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$600.00
44	\$556.80	NO COTIZA	\$925.00	\$600.00
45	\$556.80	NO COTIZA	NO COTIZA	\$600.00
46	NO COTIZA	NO COTIZA	\$440.00	\$275.00
47	NO COTIZA	NO COTIZA	\$516.00	\$350.00
48	NO COTIZA	\$990.00	\$1,215.00	\$600.00
49	NO COTIZA	NO COTIZA	\$708.00	\$330.00
50	\$897.55	NO COTIZA	NO PARTICIPA	\$800.00
51	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$26,440.00	NO COTIZA

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

FALLO:

Se adjudican las partidas: **5, 6, 10, 13, 18, 27, 43, 44 y 45** al licitante **PEDRO SANCHEZ GARIBAY**, por un importe total sin incluir IVA de \$ **14,378.70**, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: **1 y 3** al licitante **JESUS GUILLERMO LUJAN VERDUZCO**, por un importe total sin incluir IVA de \$ **3,180.00**, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: **21, 30, 36, 42 y 53** al licitante **INEPO TEKIPANO MOBILAB, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$ **31,264.80**, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: **2, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32, 37, 39, 46, 47, 48, 49 y 50** al licitante **UNIFORMES BAYONA, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$ **47,861.00**, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, y de acuerdo al punto III.N de la Convocatoria de licitación, se declaran **DESIERTAS** las partidas 7, 17, 29, 31, 33, 34, 35, 38, 40, 51 y 52 por ofertar precios no aceptables y no convenientes para la convocante, también se declara **DESIERTA** la partida 41, por lo que se procederá a celebrar un nuevo procedimiento de contratación, según corresponda.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral III.B)8 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se cita a los proveedores adjudicados, para que se presenten a firmar el pedido/contrato correspondiente el 20 de Junio de 2017 a las 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926014991-E43-2017

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Por último se solicitó a los licitantes ganadores, la entrega de una fianza por el 10% del monto del pedido/contrato sin incluir IVA, a favor del Instituto Tecnológico de Sonora para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato tal y como se estableció en el punto II.1.3 de la convocatoria en apego a los artículos 48 y 49 de la ley. Para las adjudicaciones con montos menores a \$50,000.00 e iguales y/o mayores a \$30,000 antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque cruzado a nombre de la convocante para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato; para montos menores a \$30,000.00 antes de IVA, no será necesaria la entrega de fianza; según acuerdo F-ADQ-IX-EX-14/A-03 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante en Sesión Extraordinaria No. ADQ-IX-EX-14 de fecha 13 de Octubre de 2014.

Los licitantes adjudicados, deberán formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del pedido/contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asimismo, los licitantes ganadores deberán dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 3, tal y como se estableció en el numeral VI.J de la convocatoria relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual forma deberá cumplir previo a la firma del pedido/contrato con lo establecido en el numeral III.K)2 de la convocatoria de licitación.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmada para los efectos legales por el servidor público designado por la convocante para comunicar el presente fallo y los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNet.

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Juana Elsa Ibarra Villarreal.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

----- FIN DEL ACTA -----

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

9



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926014991-EA3-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de material y equipo deportivo, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

En Ciudad Obregon, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 09 de Junio de 2017, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 39 fracción III, inciso b de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral III.(K) de la Convocatoria. El acto fue presidido por Juana Elisa Ibarra Villarreal, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Fallo de la convocatoria de la licitación indicada al rubro de fecha 09 de Junio de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta a su requerimiento, adicionalmente en la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en compranET.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, y Artículo 45 tercer párrafo del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas, del día 09 del mes de Junio del año 2017.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 9 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

NOMBRE	AREA	FIRMA
Alba Elizabeth Delgado Rodriguez.	Órgano Interno de Control.	
Reyna Melissa Flores Quezada.	Coordinación de Normatividad.	
Karla Ingrith Leyva Garcia.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	
Juana Elisa Ibarra Villarreal.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

-----FIN DE ACTA-----